

Política de denuncia de irregularidades

KONINKLIJKE A-WARE FOOD GROUP B.V.

& SOCIEDADES DE GRUPO

versie 4 juni 2024

Introducción

Este procedimiento de denuncia de irregularidades tiene por objeto notificar sospechas de irregularidades dentro de A-ware. Se considera que existe una irregularidad cuando está en juego el interés social o se infringe o se amenaza con infringir el Derecho europeo. Se trata, por ejemplo, de un acto u omisión que pone en peligro el interés social al incumplir una disposición legal, o que supone un peligro para la seguridad (de los productos), el medio ambiente o la integridad (financiera). La sospecha de irregularidad debe basarse en motivos razonables.

El documento de preguntas y respuestas resume los pasos más importantes para realizar una denuncia. Su objetivo es facilitar la denuncia y aclarar los pasos a seguir. El procedimiento de denuncia de irregularidades describe el procedimiento completo.

Este procedimiento de denuncia cumple los requisitos de la Ley de protección de denunciantes, que es la transposición de la Directiva europea 2019/1937 relativa a la protección de los denunciantes. La Directiva europea se ha incorporado a la legislación nacional de los distintos países de la UE en los que opera A-ware. Este procedimiento de denuncia de irregularidades se aplica en todo el grupo Koninklijke A-ware Food Group B.V. Para las excepciones locales con respecto a este procedimiento basado en la legislación neerlandesa, se remite al anexo correspondiente.

En caso de duda sobre la interpretación de este programa, prevalecerá la legislación neerlandesa.

CAPÍTULO 1: GENERALIDADES

Artículo 1. Definiciones

En este programa de denuncia de irregularidades se entenderá por:

A-ware	Koninklijke A-ware Food Group B.V. o una empresa del grupo.
Asesor:	una persona que, en virtud de su cargo, tiene la obligación de mantener la confidencialidad (como el médico de la empresa, la persona de confianza o un abogado).
Junta directiva:	responsable de cumplimiento: la junta directiva estatutaria de Koninklijke A-ware Food Group B.V.
Director:	un director estatutario de Koninklijke A-ware Food Group B.V.

Política de denuncia de irregularidades

KONINKLIJKE A-WARE FOOD GROUP B.V.

& SOCIEDADES DE GRUPO

versie 4 juni 2024

Compliance officer el consejero general de Koninklijke A-ware Food Group B.V. o un asesor jurídico designado por el consejero general dentro de A-ware.

organismo externo: Dentro de los Países Bajos, los siguientes organismos externos:

- la Autoridad de Consumo y Mercados (ACM);
- la Autoridad de Mercados Financieros (AFM);
- la Autoridad de Protección de Datos (AP);
- el Banco de los Países Bajos (DNB);
- la Casa de los Denunciantes;
- la Inspección de Sanidad y Juventud (IGJ);
- la Autoridad Sanitaria Neerlandesa (NZ);
- la Autoridad de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica (ANVS), y
- las organizaciones y órganos administrativos designados por medida general de administración o reglamento ministerial, o partes de los mismos.

Consulte el apéndice correspondiente para conocer los equivalentes nacionales.

Órgano de supervisión interno: el presidente del consejo de supervisión de Koninklijke A-ware Food Group B.V.

Empleado: la persona que, en virtud de un contrato de trabajo, realiza trabajos para A-ware, o la persona que, de otro modo, en una relación de subordinación, realiza trabajos para A-ware a cambio de una remuneración.

Denunciante: la persona física que, en el contexto de sus actividades laborales, ha denunciado o hecho pública una sospecha de irregularidad en virtud del presente régimen de denuncia de irregularidades.

Denuncia: la notificación de (una sospecha de) irregularidad.

Irregularidad: 1. una infracción o un riesgo de infracción del Derecho europeo (tal y como se define a continuación),
2. una acción u omisión que ponga en peligro el interés social.
Debe tratarse de:

a. una infracción o un riesgo de infracción de:

- una disposición legal;

Política de denuncia de irregularidades

KONINKLIJKE A-WARE FOOD GROUP B.V.

& SOCIEDADES DE GRUPO

versie 4 juni 2024

- normas internas que impliquen una obligación concreta y que hayan sido establecidas por A-ware en virtud de una disposición legal, o

- b. un peligro para la salud pública, la seguridad de las personas, el medio ambiente o el buen funcionamiento de los servicios públicos o de una empresa como consecuencia de una actuación u omisión indebida.

El interés social se ve afectado en cualquier caso si la acción u omisión no solo afecta a intereses personales y se da alguna de las siguientes circunstancias:

1. un patrón o carácter estructural, o
2. la acción u omisión es grave o de gran alcance.

Investigadores: aquellos a quienes se les ha encomendado la investigación del abuso.

Motivos razonables: la sospecha de abuso debe basarse en motivos razonables. Esto significa que el denunciante no tiene que demostrar que se ha producido un abuso, pero sí debe poder fundamentar en cierta medida su sospecha. La sospecha debe ser lo suficientemente concreta y basarse en observaciones propias o en documentos (por ejemplo, correos electrónicos, informes, cartas, fotografías, etc.). Los rumores no son suficientes.

Directiva: Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019.

Infracción del Derecho europeo: acto u omisión que:

- a. sea ilícito y se refiera a los asuntos mencionados en el artículo 2 de la Directiva, o
- b. socave el objetivo o la aplicación de las normas mencionadas en el artículo 2 de la Directiva.

Sospecha de irregularidad: la sospecha de un denunciante de que existe una irregularidad (tal y como se define anteriormente) dentro de A-ware, para lo cual se requiere que la sospecha se base en motivos razonables, derivados del conocimiento que el denunciante ha adquirido a través de su trabajo o del conocimiento que el denunciante ha obtenido a través de su trabajo en otra empresa u organización.

Política de denuncia de irregularidades

KONINKLIJKE A-WARE FOOD GROUP B.V.

& SOCIEDADES DE GRUPO

versie 4 juni 2024

Persona de confianza: la persona designada para actuar como tal en nombre de A-ware.

Artículo 2. La denuncia y el asesoramiento y apoyo al denunciante

2.1. Un denunciante que sospeche de una irregularidad dentro de A-ware puede, a su elección, denunciarla a A-ware (denuncia interna) o a una autoridad externa (denuncia externa). Cabe señalar que se prefiere la denuncia interna. A continuación se expone el procedimiento tanto para realizar una denuncia interna como para realizar una denuncia externa.

2.2 El denunciante puede consultar en confianza a un asesor sobre una sospecha de irregularidad. Un empleado puede solicitar en confianza al persona de confianza información, asesoramiento y apoyo en relación con la sospecha de irregularidad.

CAPÍTULO 2: DENUNCIA INTERNA

Artículo 3. Denuncia interna

3.1 Un empleado que sospeche de una irregularidad dentro de A-ware puede denunciarla a su superior. Si el empleado tiene sospechas razonables de que su superior, la dirección o un directivo están involucrados en la presunta irregularidad, la denuncia se presentará al responsable de cumplimiento.

3.2 El empleado también puede comunicar la sospecha de irregularidad a través de la persona de confianza. La persona de confianza remitirá la comunicación al responsable de cumplimiento y, si no se da la situación descrita en el artículo 3.1, segunda frase, en consulta con el empleado, al superior.

3.3 Cualquier persona que no sea un empleado puede realizar una denuncia interna comunicándola a su primera persona de contacto. Si la persona que realiza la denuncia tiene sospechas razonables de que su persona de contacto está involucrada en la presunta irregularidad, la denuncia se presentará al responsable de cumplimiento.

3.4. El denunciante también puede optar por presentar la denuncia interna directamente al responsable de cumplimiento.

3.5 La denuncia a que se refieren los artículos 3.1 a 3.4 puede presentarse por escrito o verbalmente. Se puede utilizar el formulario de denuncia disponible en el sitio web

Política de denuncia de irregularidades

KONINKLIJKE A-WARE FOOD GROUP B.V.

& SOCIEDADES DE GRUPO

versie 4 juni 2024

www.royal-aware.com. El formulario de denuncia cumplimentado se enviará al responsable de cumplimiento. Las denuncias verbales pueden realizarse por teléfono u otros sistemas de mensajería de voz. A petición del denunciante, la denuncia también puede realizarse en un plazo razonable mediante una entrevista en un lugar determinado. Las grabaciones de las entrevistas solo podrán realizarse con el consentimiento del denunciante.

3.5 La notificación a la que se refieren los artículos 3.1 a 3.4 también puede realizarse de forma anónima. Para ello, puede utilizarse el formulario de notificación correspondiente, disponible en el sitio web www.royal-aware.com.

El formulario de denuncia cumplimentado debe enviarse al responsable de cumplimiento normativo (Koninklijke A-ware Food Group B.V., a la atención del responsable de cumplimiento normativo/consejero general. Rembrandtsplein 1 (3411 HA) Lopik, Países Bajos). Dado que se desconoce la identidad del denunciante, no se aplican los artículos de este reglamento sobre denunciantes relativos a la retroalimentación al denunciante. Tampoco se puede involucrar al denunciante en la investigación, ya que se desconoce su identidad. A-ware no puede proteger al denunciante anónimo contra posibles represalias, tal y como se establece en los artículos 12 y 13, ya que en este caso se desconoce su identidad.

Artículo 4. Tratamiento confidencial de la denuncia interna y de la identidad del denunciante

4.1 A-ware se encargará de que la información sobre la denuncia se conserve, de conformidad con toda la legislación (en materia de privacidad) vigente en cada momento, de tal manera que solo sea accesible, tanto física como digitalmente, y en la medida en que sea necesario, para aquellas personas que participen en la tramitación de la denuncia en cuestión.

4.2 Todas las personas de A-ware que participen en la tramitación de una denuncia interna no revelarán la identidad del denunciante y tratarán la información sobre la denuncia de forma confidencial.

Artículo 5. Registro y transmisión de la denuncia interna

5.1 Si el empleado realiza la denuncia de una sospecha de irregularidad de forma verbal o in situ, o si acompaña una denuncia escrita con una explicación verbal, la persona a la que se haya realizado la denuncia/explicación verbal (superior, primera persona de contacto, persona de confianza o responsable de cumplimiento) se encargará de redactar un informe escrito al respecto. A continuación, el denunciante recibirá una copia, tras lo cual podrá comprobar la transcripción escrita, corregirla si es necesario y firmarla para dar su conformidad.

Política de denuncia de irregularidades

KONINKLIJKE A-WARE FOOD GROUP B.V.

& SOCIEDADES DE GRUPO

versie 4 juni 2024

5.2 El superior o la primera persona de contacto a quien se haya realizado la denuncia la remitirá inmediatamente después de su recepción al responsable de cumplimiento, transfiriéndole así la denuncia en cuestión. El denunciante recibirá un acuse de recibo de la denuncia en un plazo de siete días a partir de la fecha de la denuncia. El responsable de cumplimiento registrará la denuncia recibida en un registro creado a tal efecto. La denuncia o la información registrada no se conservará en el registro más tiempo del exigido por la ley. El registro cumple con los requisitos legales vigentes en cada momento.

5.3 El responsable de cumplimiento remitirá inmediatamente la notificación al consejo de administración. Si el responsable de cumplimiento tiene sospechas fundadas de que un miembro de la junta directiva está involucrado en la presunta irregularidad, remitirá inmediatamente la notificación al otro miembro de la junta directiva. En ese caso, en el presente reglamento de denuncia de irregularidades, «*la junta directiva*» se entenderá como «*el miembro de la junta directiva sobre el que no existen sospechas fundadas de que esté involucrado en la presunta irregularidad*».

Si el responsable de cumplimiento tiene sospechas fundadas de que la junta directiva está implicada en la presunta irregularidad, remitirá inmediatamente la denuncia al órgano de supervisión interno. En ese caso, en el presente reglamento de denuncia de irregularidades, «*la junta directiva*» se entenderá como «*el órgano de supervisión interno*».

Artículo 6. Tramitación de la denuncia interna por parte de A-ware

6.1 La dirección, junto con el responsable de cumplimiento, investigará la sospecha de irregularidad denunciada, salvo que (i) la sospecha no se base en motivos razonables, o (ii) sea evidente de antemano que lo denunciado no se refiere a una sospecha de irregularidad.

6.2 Si la junta directiva, en consulta con el responsable de cumplimiento, decide no iniciar una investigación, se informará por escrito al denunciante en un plazo razonable (que no podrá exceder de tres meses) tras la denuncia interna. También se indicará por qué motivos la junta directiva considera que la sospecha no se basa en motivos razonables o que es evidente de antemano que la denuncia no se refiere a una sospecha de irregularidad.

6.3 La junta directiva, junto con el responsable de cumplimiento, evaluará si se debe informar a una instancia externa (tal y como se define en este reglamento de denuncia de irregularidades) sobre la denuncia interna de una sospecha de irregularidad.

6.4 La junta directiva, en consulta con el responsable de cumplimiento, encargará la investigación a investigadores independientes e imparciales y, en cualquier caso, no

Política de denuncia de irregularidades

KONINKLIJKE A-WARE FOOD GROUP B.V.

& SOCIEDADES DE GRUPO

versie 4 juni 2024

permitirá que la investigación sea realizada por personas que puedan estar o hayan estado involucradas en la sospecha de irregularidad.

6.5 La junta directiva o el responsable de cumplimiento informará a las personas a las que se refiere la denuncia sobre la misma y sobre la notificación a una autoridad externa (tal y como se define en el presente reglamento de denuncia de irregularidades), a menos que ello pueda perjudicar los intereses de la investigación o de la aplicación de la ley.

Artículo 7. La realización de la investigación

7.1 Los investigadores podrán oír al denunciante y a otras personas implicadas en aras de la búsqueda de la verdad. Los investigadores se encargarán de levantar acta de ello y la presentarán a la persona o personas oídas para su aprobación y firma. La persona o personas oídas recibirán una copia de la misma.

7.2 Los investigadores podrán solicitar toda la información que sea razonablemente necesaria para llevar a cabo la investigación dentro de A-ware.

7.3 Los investigadores elaborarán el informe de investigación.

Artículo 8. Posición de A-ware

8.1 Se informará por escrito al denunciante, lo antes posible y, a más tardar, en un plazo de tres meses a partir de la denuncia, sobre la posición del consejo de administración con respecto a la sospecha de irregularidad denunciada. También se indicarán las medidas a las que ha dado lugar la denuncia.

8.2 Si queda claro que la postura no puede comunicarse dentro del plazo establecido, se informará de ello por escrito al denunciante. Se indicará el plazo en el que el denunciante podrá conocer la postura. Si el plazo total supera los tres meses, se indicará también por qué es necesario un plazo más largo.

8.3 Una vez concluida la investigación, la junta directiva, junto con el responsable de cumplimiento o una instancia externa (tal y como se define en el presente reglamento de denuncia de irregularidades), evaluará si se debe informar de la denuncia interna y del informe de investigación y de la posición de la junta directiva. Si la junta directiva informa a una instancia externa, enviará una copia al denunciante, a menos que existan objeciones graves al respecto.

Política de denuncia de irregularidades

KONINKLIJKE A-WARE FOOD GROUP B.V.

& SOCIEDADES DE GRUPO

versie 4 juni 2024

8.4 Las personas a las que se refiere la denuncia serán informadas de manera similar al denunciante, de conformidad con los apartados 1 a 3, a menos que ello pueda perjudicar los intereses de la investigación o de la aplicación de la ley.

Artículo 9. Cláusula de rigidez

La junta directiva y el responsable de cumplimiento tienen derecho a desviarse del procedimiento descrito en este reglamento de denuncia de irregularidades si la naturaleza de la denuncia o las circunstancias del caso lo requieren razonablemente.

Artículo 10. Audiencia y derecho a ser oído en relación con el informe de investigación y la posición de A-ware

10.1 Se dará al denunciante la oportunidad de responder al informe de investigación y a la posición de la junta directiva.

10.2 Si, en respuesta al informe de investigación o a la posición de la junta directiva, el denunciante indica de forma fundamentada que el informe de investigación o la posición de la junta directiva contienen inexactitudes sustanciales, la junta directiva responderá al contenido y, si es necesario, iniciará una nueva investigación o una investigación complementaria. Los artículos de este reglamento de denuncia de irregularidades se aplicarán mutatis mutandis a esta nueva investigación o investigación complementaria.

CAPÍTULO 3: DENUNCIA EXTERNA

Artículo 11. Denuncia externa

11.1 La denuncia de una sospecha de irregularidad también puede presentarse ante un organismo externo (tal y como se define en el presente reglamento de denuncia de irregularidades). En los sitios web de estas instancias se explica cómo se puede realizar la denuncia. El denunciante puede presentar la denuncia externa ante la instancia externa que, a su juicio razonable, sea la más adecuada para ello.

CAPÍTULO 4 - PROTECCIÓN CONTRA PERJUICIO

Artículo 12. El denunciante y otras personas implicadas están protegidos contra el perjuicio

12.1 El denunciante no sufrirá ningún perjuicio por parte de A-ware durante y después de la tramitación de la denuncia de una sospecha de irregularidad, siempre que, en el momento de la denuncia, el denunciante tenga motivos razonables para creer que la información denunciada sobre la sospecha de irregularidad es correcta.

12.2 El denunciante no sufrirá perjuicios por parte de A-ware durante y después de la divulgación de una sospecha de irregularidad, siempre que el denunciante cumpla las

Política de denuncia de irregularidades

KONINKLIJKE A-WARE FOOD GROUP B.V.

& SOCIEDADES DE GRUPO

versie 4 juni 2024

condiciones establecidas en el artículo 17ea de la Ley de denunciantes, o al menos las condiciones nacionales para la protección de la divulgación.

12.3 A-ware no perjudicará al asesor del denunciante ni a los funcionarios, como el responsable de cumplimiento, la persona de confianza y los investigadores, por el ejercicio de las funciones descritas en el presente reglamento de denuncia de irregularidades.

12.4 A-ware no perjudicará a ninguna persona que sea interrogada por los investigadores por haber prestado declaración de buena fe o haber facilitado a los investigadores documentos que sean relevantes para la investigación.

Artículo 13. Protección contra el perjuicio

13.1 Por perjuicio, tal y como se define en el artículo 12 del presente régimen de denuncia de irregularidades, se entenderá en cualquier caso:

- a. el despido o la suspensión;
- b. una multa tal y como se define en el artículo 650 del Libro 7 del Código Civil;
- c. la degradación;
- d. privación de ascenso;
- e. una evaluación negativa;
- f. una amonestación por escrito;
- g. traslado a otra sede;
- h. discriminación;
- i. intimidación, acoso o exclusión;
- j. difamación o calumnia.

13.2 También se considera perjuicio la amenaza y el intento de perjuicio.

13.3 El denunciante o las personas implicadas que consideren que se ha producido un perjuicio en relación con la denuncia de una sospecha de irregularidad o infracción, podrán solicitar al consejo de administración y al responsable de cumplimiento que investiguen la forma en que se les trata dentro de la organización.

Política de denuncia de irregularidades

KONINKLIJKE A-WARE FOOD GROUP B.V.

& SOCIEDADES DE GRUPO

versie 4 juni 2024

13.4 El denunciante puede solicitar al departamento de investigación de la Oficina del Denunciante que investigue la forma en que A-ware se ha comportado con él a raíz de una denuncia de una sospecha de irregularidad.